

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 17 DE ENERO DE 2017

SESIÓN N° 01

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo, a las 09.37 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Hugo Moreno.

Doña Luisa Espinoza

Don Jorge Reyes.

Doña María Eugenia Chadwick

Don Adrián Medina

Don Marcelo Madrid.

Don Raschid Saud Costa.

Don Fares Jadue

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Modificación Presupuesto Cementerio General.
- 4.- Modificación Presupuestaria Municipal.
- 5.- Contratación del Servicio de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicios de Información a la Comunidad.
- 6.- Contratación del Servicio de Suministro de Impresión y Diagramación de Periódico Comunal de Recoleta.
- 7.- Contratación de Suministro de Soporte Logístico para la Realización de Actividades Municipales.
- 8.- Informe Escalafón Funcionarios Municipales 2017; Registro Personal Tramitado Contraloría General República 2016 de Acuerdo Art. 4 Ley 10.922.
- 9.- Subvención Organización Grupo Folklórico Cultural Manutara.
- 10.- Incidentes.

(Se incorporó el punto 9, durante la sesión)

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señor Secretario Municipal, señor Administrador Municipal, señoras y señores Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentran entregadas las Actas correspondientes a las sesiones N° 36, N° 38, N° 39 y N° 40.

EL SEÑOR ALCALDE: Ofrezco la palabra para consultas y observaciones sobre las Actas entregadas...

No habiendo consultas ni observaciones, vamos a la votación.

¿Por la aprobación de las Actas entregadas?

EL SEÑOR ALCALDE: Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 36 del 29 de noviembre de 2016, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 38 del 13 de diciembre de 2016, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 39 del 20 de diciembre de 2016, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 40 del 27 de diciembre de 2016, sin observaciones.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades de la semana

EL SEÑOR ALCALDE: No tengo cuentas por esta semana.
A partir del próximo Concejo habrá cuentas.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CEMENTERIO GENERAL

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por Memorándum N° 005, de fecha 09 de enero 2017, del Director del Cementerio General, señor Raschid Saud Costa, hoy nos corresponde votar el punto.

¿Ofrezco la palabra para consultas u observaciones respecto de la modificación del presupuesto del Cementerio General?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación presupuestaria del Cementerio General?

7 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Luis González Brito, Fernando Manzur, Fernando Pacheco, Cristian Weibel, Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra: la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Luis González Brito, Fernando Manzur, Fernando Pacheco, Cristian Weibel, Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 01

“Apruébase modificar el presupuesto del Cementerio General para el año 2017 en los siguientes términos:

INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	PRESUPUES- TO 2017	1era. MODIF	PRESUP. MODIF.2017
07	INGRESOS DE OPERACIÓN			
07.01.100	NICHOS O SEPULTURAS EN TIERRA	1.234.000	0	1.234.000
07.01.600	USO PERPETUA TERRENOS	705.000	0	705.000
07.02.200	RENOVACIONES	636.000	0	636.000
07.02.300	DERECHO SEPULTACION	338.000	0	338.000
07.02.400	CREMACIONES E INCINERACIONES	558.000	0	558.000
07.02.500	EXHUMACIONES, REDUCCIONES, UNIONES ETC.	505.000	0	505.000
07.02.700	DEREC. DE CONST, OBRAS MEN., TRANSF. Y OTROS	254.000	0	254.000
07.02.800	DERECHO INGRESO VEHICULOS	337.000	0	337.000
07.02.900	INTERESES Y OTROS INGRESOS	124.000	0	124.000
15,00,000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	129.989	129.989
TOTAL INGRESOS EN M\$		4.691.000	129.989	4.820.989

ITEM	NOMENCLATURA	PRESUPUES- TO 2017	1era. MODIF	PRESUP. MODIF.2017
21	GASTOS EN PERSONAL	2.528.000	16.185	2.544.185
21,03,004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO TRABAJO	2.528.000	16.185	2.544.185
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	781.000	58.808	839.808
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.000	733	13.733
22,02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	34.000	3.618	37.618
22,03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.000	2.255	40.255
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	110.000	7.512	117.512
22,05	SERVICIOS BASICOS	113.000	1.346	114.346
22,06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	160.000	6.188	166.188
22,07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	17.000	1.523	18.523
22,08	SERVICIOS GENERALES	205.000	30.907	235.907
22,09	ARRIENDOS	7.000	247	7.247
22,10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	43.000	4.479	47.479
22,11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9.000	0	9.000
22,12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	32.000	0	32.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.080.000	0	1.080.000
24,03,099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.080.000	0	1.080.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES		0	0
26,02,	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS O PROPIEDAD	0	0	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.000	2.586	34.586
29,03	VEHICULOS	0	0	-
29,04	MOBILIARIO Y OTROS	8.000	0	8.000
29,05	MAQUINAS Y EQUIPOS	7.000	0	7.000
29,06	EQUIPOS INFORMATICOS	11.000	111	11.111

29,07	PROGRAMAS INFORMATICOS	6.000	2.475	8.475
31	INICIATIVAS DE INVERSION	270.000	40.425	310.425
31,02	PROYECTOS	270.000	40.425	310.425
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	11.985	11.985
34,07	DEUDA FLOTANTE	0	11.985	11.985
	TOTAL	4.691.000	129.989	4.820.989

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por la Dirección de Secpla, a través de Correo Electrónico de fecha 11 de enero de 2017, hoy nos corresponde votar el punto.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones sobre la modificación presupuestaria municipal que se ha presentado.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto municipal?

7 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Luis González Brito, Fernando Manzur, Fernando Pacheco, Cristian Weibel, Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Luis González Brito, Fernando Manzur, Fernando Pacheco, Cristian Weibel, Ernesto moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 02

“Apruébase modificar el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017 en los siguientes términos:

I. INGRESOS

Subt	Ítem	Asig	Denominación	Ppto. Inicial	Aumento	Disminución	Nvo. Ppto. Vigente
				\$	\$	\$	\$
03			C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades				
	01		Patentes y Tasas por Derechos				
		004	Derechos de Explotación	357.803.000	0	178.901.068	178.901.932
12			C x C Recuperación de Préstamos				
	10		Ingresos por Percibir	3.052.788.000	3.428.993.068	0	6.481.781.068
15			Saldo Inicial de Caja	440.000.000	0	272.296.000	167.704.000
			Subtotal		3.428.993.068	451.197.068	6.828.387.000
			VARIACION PPTO. DE INGRESOS		2.977.796.000		

II. GASTOS

Subt	Ítem	Asig	Sub-Asig	Denominación	Ppto. Inicial	Arrastre 2016	Aumento	Disminución	Nvo. Ppto. Vigente
					\$	\$	\$	\$	\$
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo					
	01			Alimentos y Bebidas	8.000.000			2.000.000	6.000.000
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	13.000.000			6.000.000	7.000.000
	03			Combustibles y Lubricantes	120.000.000			50.000.000	70.000.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	150.000.000			40.000.000	110.000.000
	05			Servicios Básicos	1.800.000.000	393.093	0	228.970.000	1.571.423.093
	06			Mantenimiento y Reparaciones	50.000.000			10.000.000	40.000.000
	07			Publicidad y Difusión	235.000.000	35.547.032	11.706.000	5.650.000	276.603.032
	08			Servicios Generales	6.000.000.000	682.412	0	165.414.525	5.835.267.887
	09			Arriendos	330.000.000	0	40.775.000	19.360.000	351.415.000
	10			Servicios Financieros y de Seguros	85.000.000			25.000.000	60.000.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	120.000.000	0	54.904.003	6.294.000	168.610.003
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	75.000.000				75.000.000
24				C x P Transferencias Corrientes					
	01			Al Sector Privado					
		007		Asistencia Social a Personas Naturales ¹	504.500.000			124.500.000	380.000.000
26				C x P Otros Gastos Corrientes					

	01		Devoluciones	40.000.000		20.000.000		60.000.000
	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	21.000.000		19.000.000		40.000.000
29			C x P Adquisición de Activos No Financieros					
	01		Terrenos	250.000.000		100.000.000		350.000.000
	04		Mobiliario y Otros	10.000.000			2.000.000	8.000.000
	05		Máquinas y Equipos	10.000.000			6.000.000	4.000.000
	06		Equipos Informáticos	20.000.000			10.000.000	10.000.000
	07		Programas Informáticos	15.000.000			6.000.000	9.000.000
31			C x P Iniciativas de Inversión					
	01		Estudios Básicos					
		001	Gastos Administrativos					
		016	ACTUALIZACIÓN PLANO REGULADOR 2017	1.000.000			500.000	500.000
		002	Consultorías					
		016	ACTUALIZACIÓN PLANO REGULADOR 2017	15.000.000			1.666.000	13.334.000
	02		Proyectos					
		002	Consultorías					
		067	MEJORAM. Y CONTRUC. ESPACIOS PUBLICOS 2015	0	142.144.180			142.144.180
		077	CONT. Y MEJORAM. RECINTOS COMUNI. DPTVOS. Y CULTURALES 2017	9.000.000			4.000.000	5.000.000
		078	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS 2017	9.000.000			4.000.000	5.000.000
		004	Obras Civiles					
		052	CONST. Y MEJOR. DE COLEGIOS Y SALAS CUNAS 2011	0	2.636.571			2.636.571
		063	CONST Y MEJOR. DE RECINTOS COMUNITARIOS DEP Y CULT 2014	0	500.486			500.486
		064	CONST. Y MEJOR. DE ESPACIOS PUBLICOS 2014	0	6.792.470			6.792.470
		065	CONST. Y MEJOR. DE COLEGIOS Y SALAS CUNAS 2014	0	4.187.313			4.187.313
		067	MEJORAM. Y CONTRUC. ESPACIOS PUBLICOS 2015	0	2.029.257			2.029.257
		070	MEJORAM. Y CONT. RECINTOS COM. DPTVOS. Y CULTURALES 2015	0	158.947			158.947
		072	CONST. Y MEJOR. RECIENTOS COMUNITARIOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES 2016	0	316.242.297			316.242.297
		073	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS 2016	0	451.857.842			451.857.842
		077	CONST. Y MEJOR. RECINTOS COMUNITARIOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES 2017	275.000.000			175.000.000	100.000.000
		078	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS 2017	375.000.000			275.000.000	100.000.000
		079	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO COLEGIOS Y SALAS CUNAS 2017	50.000.000			30.000.000	20.000.000
		005	Equipamiento					
		070	MEJORAM. Y CONT. RECINTOS COM. DPTVOS. Y CULTURALES 2015	0	2.162.416			2.162.416
		072	CONST. Y MEJOR. RECINTOS COMUNITARIOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES 2016	0	4.916.961			4.916.961
		073	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2016	0	1.591.442			1.591.442
		077	CONST. Y MEJOR. RECINTOS COMUNITARIOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES 2017	20.000.000			15.000.000	5.000.000
		078	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2017	20.000.000			15.000.000	5.000.000

		079	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO COLEGIOS Y SALAS CUNAS 2017	10.000.000			5.000.000	5.000.000
		999	Otros Gastos					
		076	RECUPERACION ENERGETICA A TRAVES DE TALLERES DE LOMBRICULTURA PARA OO.CC.	0	200.000.000			200.000.000
		080	HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE RECINTOS MUNICIPALES 2017	20.000.000			5.000.000	15.000.000
34			C x P Servicio de la Deuda					
	07		Deuda Flotante	700.000.000	2.796.922.803			3.496.922.803
			Subtotal		4.215.150.525		1.237.354.525	
			VARIACION PPTO. DE GASTOS		2.977.796.000			

5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELAS, ADHESIVOS E IMPRESIÓN GRÁFICA PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado en el Memorándum N° 05, de fecha 12 de enero 2017, del Coordinador de Comunicaciones señor Felipe Carvajal Díaz, hoy nos corresponde votar el punto.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto del punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la contratación?

7 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Luis González Brito, Fernando Manzur, Fernando Pacheco, Cristian Weibel, Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra: la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Luis González Brito, Fernando Manzur, Fernando Pacheco, Cristian Weibel, Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 03

“Apruébase adjudicar la propuesta publica, ‘contratación del servicio de telas, adhesivos e impresión grafica para servicio de información a la comunidad a la sociedad Salsa Color Impresiones Ltda., Rut N° 77.030.480-6, domiciliada en Bascuñán Guerrero N° 530 comuna Estación Central, por los valores ofertados en su propuesta que se señalan a continuación por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.

“El marco presupuestario disponible para la contratación es de \$131.500.000.-, con una duración de 24 meses, a partir del 1° febrero 2017, IVA incluido

“Los valores unitarios son los siguientes:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO \$	PLAZO DE ENTREGA
ADHESIVO PERMANENTE	Lámina de PVC blanda 0,8 mm poliacrilato, con adhesión permanente. Papel siliconato, 135 g/m2. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	\$ 5.712	3
ADHESIVO REMOVIBLE	Lámina de PVC blanda 0,8 mm Poliacrilato Removible. Papel siliconato de 135 g/m3. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	\$ 5.712	3
ADHESIVO SIMILAR A CONTROLTAC 3M	Impresión digital. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	\$ 122.610	3
ADHESIVO SIMILAR A SCOTCHCAL 3M	Impresión digital. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	\$ 17.850	3
ADHESIVO DUCTED CRYSTAL	Impresión digital. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	\$ 20.230	3
ARMADO DE PENDON	Tipo Posteras.	METRO LINEAL	\$ 3.403	3

ARMADO DE LIENZOS	Incluye Bolsillos. Incluye palos de 1x2". Incluye cordel para tensar 5m/m. No incluye tela.	01 MT2	\$ 4.760	3
BASTIDOR DE MADERA	Bastidor de madera. Incluye palos de 1x1" tipo paloma individual.	01 MT2	\$ 4.760	3
BASTIDOR DE ALUMINIO	Material de Aluminio. Visel de 3cm. Espesor de 8,5cm. Peso de 8 Kilos por M2.	01 MT2	\$ 45.220	4
BASTIDOR DE FIERRO	Incluye tensado de tela.	01 MT2	\$ 29.750	4
CAJA DE LUZ	Material de Aluminio. Visel de 3cm. Espesor de 19cm. Peso de 19 Kilos por M2.	01 MT2	\$ 113.050	5
FOMEX 3MM	Planchas de Fomex en 3 mm. Instalación de sustrato en material.	01 MT2	\$ 7.735	3
PORTAPENDON ATRIL	Porta pendón atril aluminio. Con bolso de transporte.	UNIDAD	\$ 27.798	3
PORTAPENDÓN ROLLER GRAFF	Porta pendón Roller aluminio. Con bolso de transporte.	UNIDAD	\$ 35.700	3
PLOTTER DE CORTE	Plotter de corte adhesivo.	METRO	\$ 27.370	3
SISTEMA CORTINA ROLLER SINTRA	Modelo Súper o Mega. No incluye tela con instalación. Planchas de Sintra en 3mm. Instalación de sustrato en material.	01MT2	\$ 29.750	5
TELA DE POLIVINILO (PVC)	Hilo 500/500 denier densidad 12/12 hilos x pulgada. 380 gramos x metro cuadrado. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	\$ 5.712	3
TELA BANNER SILKY (poliéster)	Hilo 500/500 denier densidad 68/60 hilos x pulgada. 190 gramos x metro cuadrado. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	\$ 41.650	5
TELA SUN SCREEN (poliéster para cortinas)	Hilo 500/500 denier densidad 48 PICKS X 48 ENDS/pulgada 15 Onzas. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	\$ 45.220	5
TELA MESH AMX-5 (poliéster)	Hilo 1000/1000. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión 4/0 colores.	01 MT2	\$ 8.925	3
TELA POLIVINILO (PVC)	Hilo 500/500 denier densidad 12/12 hilos x pulgada. 380 gramos x metro cuadrado. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución.	01 MT2	\$ 5.712	3

	Impresión de 4/0 colores.			
TERMOLAMINADO	Termolaminado adhesivos en material polipropileno de 90 micras en frío	METRO	\$ 4.641	3
TRAVESAÑOS DE ALUMINIO	Travesaños de aluminio para pendones hasta 1 mt. De ancho	METRO LINEAL	\$ 4.165	3

“La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal”.

6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE PERIÓDICO COMUNAL DE RECOLETA.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado en el Memorándum N°05 de fecha 12 de enero 2017, del Coordinador de Comunicaciones, señor Felipe Carvajal Díaz, hoy nos corresponde votar el punto.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones respecto de este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la contratación del servicio?

7 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Luis González Brito, Fernando Manzur, Fernando Pacheco, Cristian Weibel, Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra: la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Luis González Brito, Fernando Manzur, Fernando Pacheco, Cristian Weibel, Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 04

“Apruébase adjudicar la propuesta publica ‘Contratación suministro de impresión y diagramación del periodico comunal de Recoleta’ a la Sociedad Periodística El Ciudadano Ltda., Rut N° 76.080.231-K, domiciliada en Loreto N° 260, Comuna de Recoleta. Precio unitario ejemplar \$143 iva incluido, por ser la oferta conveniente al interes municipal, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.

“El marco presupuestario disponible para la contratación es de M\$ 78.000, año 2017, y M\$ 71.500, año 2018.

“El contrato tendrá una duración de 24 meses, a partir del 01 de febrero del 2017.

“La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal”.

7.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado en el Memorándum N°05 de fecha 12 de enero 2017, del Coordinador de Comunicaciones señor Felipe Carvajal Díaz hoy nos corresponde votar el punto.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del contrato de suministro?

7 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Luis González Brito, Fernando Manzur, Fernando Pacheco, Cristian Weibel, Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra: la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Luis González Brito, Mauricio Smok, Fernando Manzur, Fernando Pacheco, Cristian Weibel, Ernesto Moreno y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 05

“Apruébase adjudicar la propuesta publica ‘Contratación suministro de soporte logístico para la realización de actividades municipales’ a doña Ana Ibarra Cádiz, Rut N° 13.043.169, domiciliada en pasaje don José Miguel Dos Sur N°705, comuna de Puente Alto, por los valores señalados en su propuesta IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.

“El marco presupuestario disponible para la contratación es de M\$ 137.500, año 2017, M\$ 150.000, año 2018 y de M\$ 12.500, año 2019.

“El contrato tendrá una duración de 24 meses a partir del 01 de febrero del 2017.

“La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal”.

8.- INFORME ESCALAFÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2017; REGISTRO PERSONAL TRAMITADO CONTRALORÍA GENERAL REPÚBLICA 2016 DE ACUERDO ART. 4 LEY 10.922.

EL SEÑOR ALCALDE: Corresponde abordar el Informe sobre el Escalafón Funcionarios Municipales 2017; Registro Personal Tramitado Contraloría General República 2016, de acuerdo al Art. 4 Ley 10.922.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Podría explicar un poco, porque son muchas leyes y artículos.

EL SEÑOR ALCALDE: El escalafón municipal después del proceso de evaluación al que se someten todos los funcionarios municipales de manera sistemática año a año.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Esta información corresponde a una modificación de la Ley de Plantas Municipales, es la primera ocasión u oportunidad en que la Dirección de Administración y Finanzas entrega dando cumplimiento a esa normativa, porque no sólo debe informar sobre el escalafón, sino también respecto de todos los nombramientos de funcionarios municipales registrados en la Contraloría General de la República.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: No obstante lo vamos a votar ahora, solicito formalmente si existe alguna posibilidad que un día en comisión nos extendamos más sobre el tema, para poder conocerlo más a fondo.

EL SEÑOR ALCALDE: Ningún problema.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Esto no se vota, solo usted señor Alcalde, cumple con informar a través de la DAF al Concejo municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: El CD no llegó.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Lo voy a verificar de inmediato.

9.- SUBVENCIÓN ORGANIZACIÓN GRUPO FOLKLÓRICO CULTURAL MANUTARA

EL SEÑOR ALCALDE: Se me ha pedido y solicito al Concejo que se apruebe la incorporación de la votación de una solicitud de subvención para una Organización, la cual nos va a representar en un encuentro nacional de folklore en Valdivia.

A pesar de que la solicitud viene por una subvención de 1 millón 500 mil pesos, en una reunión con la Organización nos trajeron el presupuesto de lo que efectivamente necesitaban, lo cual esta adjuntado, es 1 millón 104 mil pesos, que corresponden a los viajes de ida y regreso, por lo que solicito al Concejo me permitan incorporarlo a la Tabla y luego votarlo.

¿Hay acuerdo para incorporarlo a la Tabla?

Esto según el Memorándum N°37 de fecha 13 de enero 2017 de la Sra. Directora Subrogante de Secpla, doña Solange Seguel Martínez.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, las señoras y los señores Concejales aceptan incorporar el punto a la Tabla.

Pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta subvención?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 06

“Apruébase otorgar una subvención para la Organización Grupo Folklórico Cultural Manutara, Personalidad Jurídica N° 1793, de fecha 17 de junio de 2016, ascendente a la suma de \$1.104.000, para financiar los gastos de movilización y participación en Encuentro Nacional de Folklore a realizarse en la Ciudad De Valdivia.

“Déjase establecido que la subvención será entregada, de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales, en una o varias cuotas.

“La Institución beneficiaria deberá suscribir con el Municipio un convenio acorde a lo dispuesto en la Ley 19.418”.

10. INCIDENTES

10.1. Rendición de subvenciones otorgadas a Deportes

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Solicito de la Corporación de Deportes una rendición de las subvenciones que se realizaron entre el año 2008 y 2012.

Tengo entendido que hay un informe de Contraloría que se emitió en la época, para que se me haga llegar en los próximos días.

EL SEÑOR ALCALDE: Esta bien.

10.2. Ventas en Cementerio

- Atención en el ámbito Vía Pública
- Guardias sin vacaciones

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Aprovechando que está presente el señor Director del Cementerio, se me ha hecho llegar una preocupación, puede ser cierto o no, pero que dentro de este habría proliferado personas que están vendiendo bebidas o algún tipo de refrescos, con todo un tema de imagen, estética, incluso molestia en algunos casos, ya que va mucha gente, que quisiera plantear si es así o no.

Quiero manifestar mi molestia, por un tema reiterativo, el Departamento o parte de la Municipalidad que se encarga de la vía pública, donde en sucesivas oportunidades a los contribuyentes, muchas veces gente humilde, que anda detrás de ver situaciones o pedir un permiso, se les dice que vengan tal día, la persona llega y en el momento que está ahí se le dice *"hoy, no; venga la próxima semana"*.

Me parece extremadamente delicado y hago un reclamo formal, para que efectivamente a la gente se le den citas que se cumplan.

A la gente a veces hay que decirles que no, el problema es que hay que saber decirles que no.

Creo que ahí hay un punto clave, porque es una parte muy sensible y de gran imagen para la Municipalidad.

Hay un tema, que no es culpa ni responsabilidad de la Municipalidad, pero creo que de alguna manera podría influir, sobre la gente que está de guardia en la Municipalidad en diferentes partes.

Ocurren algunos casos que, dado que ha habido un sistemático cambio de tercerización del servicio, hay personas que llevan más de 5 o 6 años sin vacaciones, porque hay nuevos contratos y por lo tanto se produce situación laboral, que no pueden tomar vacaciones, me parece que esto hay que abordarlo de alguna forma, poner alguna condición para la próxima empresa o la que está actualmente, de manera que la gente que lleva aquí más de 5 años efectivamente pueda tener derecho a vacacionar.

10.3. Señalización hacia el Cerro San Cristóbal

- Limpieza de resumidero
- Maltrato animal
- Situación de migrantes

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En calle Domínica, frente a calle Loreto, antiguamente existía un letrero que indicaba hacia dónde se tenían que dirigir las personas para llegar al Cerro San Cristóbal.

A la entrada principal, hubo un accidente y el letrero se voló y nunca se repuso.

Resulta que la mayoría de los turistas que vienen en Metro se bajan en la estación Bellas Artes y caminan por calle Loreto, no saben cómo dirigirse a la entrada principal del Cerro. Pediría que se viera la posibilidad de poder recolocar ese letrero.

Solicito que dé las instrucciones a quien corresponda, respecto a la mantención y limpieza de un resumidero, ubicado en calle Santa Filomena con Ernesto Pinto Lagarrigue. Ahí hay emanaciones de gases y malos olores.

Los vecinos en reiteradas ocasiones han reclamado, y el Municipio no ha tomado las medidas del caso. Pido la posibilidad de resolver ese tema.

Tema maltrato animal: la situación vivida en la Galería Cristal, en calle Recoleta, en que en algunos lugares se ha manifestado que el Municipio se iba a querellar respecto a esta situación.

Entonces, me gustaría saber si el Municipio ya lo hizo y si me pueden entregar alguna información, la cual me permita informar a la gente, para que queda tranquila que el Municipio está participando de esta situación, en qué Juzgado quedó, N° de rol y todo eso si es factible que se me pueda informar.

La mayoría de las personas que vivimos en Recoleta nos podemos dar cuenta del estado en que están viviendo hoy los migrantes.

Quiero dejar en claro que no estoy en contra de ellos, soy nieto de migrante, sino que el tema va por el aprovechamiento que las personas hacen de estos.

Propongo, señor Alcalde, ver posibilidad de trabajar en una Ordenanza Municipal, con el fin de que los propietarios que arriendan a migrantes cumplan con requisitos básicos, como se le exige a cualquier persona que quiere iniciar una actividad económica.

Hoy vemos que arrendar propiedades a migrantes es un excelente negocio, porque están en una propiedad que no cuesta más de 300 mil pesos, están más menos sacando más de 1 millón de pesos en razón a que cobran 100 mil pesos por persona y tienen en una casa 20, 25 y más personas migrantes.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Creo que hay una evasión de impuestos, una vulneración a los derechos de las personas, la mayoría de esas casas pienso que no tiene siquiera recepción final, tienen un solo baño, instalaciones eléctricas fraudulentas y están exponiendo a la gente ante un accidente de incendios.

Le pediría que estudiara la fórmula para llegar a contemplar una Ordenanza que permita un mejor pasar y mejor vivir para esta gente.

10.4. Respuestas a problemas planteados

EL SEÑOR ALCALDE: Voy a dar respuesta a las que conozco, voy a pedir la información acerca del Cementerio, para poder hacerla llegar.

Sobre el tema de las vacaciones, vamos a ver como lo podemos abordar, a pesar que son tratos entre privados.

Lamentablemente esto es producto de la ley de subcontratación que tenemos en este país y que todavía no hay voluntad política para poder exigir que esto no sea una herramienta que permita a la empresa a maximizar la utilidad a costa de las personas, que es lo que sucede, pero vamos a ver si podemos hacer alguna conversación con los dueños de la empresa.

Lo del cerro lo voy a preguntar con el Director, Mauricio Fabri.

Vamos a dar la instrucción para que se revise el resumidero en Santa Filomena.

Respecto del maltrato animal, ya está puesta la querrela el día de ayer en el 3er Juzgado de Garantías y esta profusamente difundida en varios medios.

Tema migrantes: estamos trabajando en la Ordenanza.

Esto se empezó el año pasado con el nuevo programa de subsidio para arriendo y para cité, que son 2 formas que se diseñaron con esta Municipalidad desde el Ministerio de Vivienda, para poder abordar este tema.

Paralelamente, hemos estado fiscalizando y hemos estado generando varias clausuras de propiedades.

Hoy incluso hay varios que están tratando de regularizarlas, pero lo más probable es que no puedan hacerlo en las condiciones que pretenden, pero esa Ordenanza va a poner condiciones para las propiedades que se ocupen en esto. Además, hemos estado trabajando con el Servicio de Impuestos Internos, para que se haga una fiscalización en términos de velar esta actividad remunerada que no está declarada. Son hospederías, finalmente.

EL SEÑOR ALCALDE: Además, están evadiendo impuestos. Por lo tanto, estamos trabajando con ellos.

No obstante, todas estas líneas de trabajo tienen una mediación, un cedazo, que es el del impacto social que generamos cuando generamos una expulsión, cuando clausuramos o efectivamente dejamos una propiedad inhabilitada.

Tenemos que necesariamente resolver el tema de los migrantes y eso es una complejidad muy grande.

Afortunadamente, el Gobierno escuchó la llamada de atención de un conjunto de Municipios, que le hemos pedido buscar soluciones más estructurales; y por primera vez en el presupuesto de este año y esperamos ser pioneros en esto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo está dejando una partida especial para subsidios habitacionales para Municipios. Es decir, que los Municipios vamos a poder postular, construir viviendas sociales para arrendar a precio justo y esto, por primera vez, digo que es uno de los cambios más revolucionarios de la política habitacional que existe en nuestro país, en la historia de la política de vivienda habitacional. Empieza a correr desde este año, pero todas estas soluciones son a mediano plazo.

Hemos estado trabajado intensamente los últimos 4 años en el tema de los migrantes y hemos ido logrando avances, hemos hecho la disminución de requisitos para el subsidio de arriendo, se logró a partir de un trabajo con los Municipios. Estación Central, Independencia, Santiago y Recoleta, son los 4 Municipios que han estado trabajando y son los más complicados en la Región Metropolitana al menos, en Antofagasta hay otros.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Creo que la preocupación del Concejal Smok es pertinente.

Hace algún tiempo manifesté esta misma preocupación, cuando aún no se producía esta masificación que tenemos hoy de migración, que habla muy bien del país.

¿En este momento no tenemos ningún instrumento que nos permita hacer un recorrido por la comuna y poder ver qué pasa con esos cité o casas que están en una amenaza permanente?

EL SEÑOR ALCALDE: No podemos fiscalizar dentro de las casas sin una denuncia.

Ahí hay una limitante. Cuando existe cualquier tipo de denuncia, nosotros fiscalizamos.

Hemos clausurado más de 40 viviendas ocupadas para inmigrantes, hemos dado órdenes de demolición.

Esto no tiene precedente, de viviendas que estaban siendo utilizadas, recuerdo la de don George Jadue en Olivo, que fue un conflicto familiar bastante interesante, pero le dimos orden de demolición a las que estaban en Patronato y efectivamente hemos ido ordenando.

EL SEÑOR ALCALDE: El problema es que hay que intentar resolver el tema de quienes están ahí y generar un desalojo. Son 20 o 40 familias que quedan en la calle, pero no tenemos herramienta legal que nos permita fiscalizar por nosotros y ante nosotros, pero con una denuncia se puede.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No estoy planteando en la medida de clausurar casas y desalojar a la gente, sino que lo que estoy planteando es al revés.

Esto es cómo nosotros, como Municipio, podemos fiscalizar.

Desde mi punto de vista, ahí deja de haber un arriendo de propiedad.

Pienso que una persona que le arrienda una casa a un conjunto de personas, 15 o 20 personas, eso deja de ser vivienda, pasa a ser una residencial, hostel o algo parecido.

El Municipio ahí sí que tiene una acción al tener la posibilidad de exigir una patente comercial al dueño de la propiedad, al tener esa cantidad de personas.

EL SEÑOR ALCALDE: Si fiscalizamos y encontramos una propiedad que está modificada de su permiso y recepción final, tenemos la obligación legal de decretar la inhabilidad y luego la clausura, para que nadie piense que uno puede fiscalizar y no tomar las medidas que siguen.

Si uno fiscaliza y encuentra una propiedad que ha sido modificada, aunque sea un muro de su estructura fundacional y de su permiso original y su recepción final, tiene dos caminos: inhabilidad parcial o total dependiendo del porcentaje de la propiedad que ha sido modificada y clausura cuando las modificaciones además se evalué que revisten peligro para las personas que ahí residen. Eso lo hemos hecho, se hace a partir de una denuncia, no es una fiscalización aleatoria que haga la Municipalidad.

Respecto de las actividades comerciales, podemos fiscalizar si existe o no patente, pero efectivamente cuando hay un contrato firmado, porque estos temas son bien turbios.

Habitualmente, el propietario le arrienda a una persona que hace de intermediaria, que habitualmente es migrante también, él subarrienda de manera informal, por lo tanto, en lo legal están blindados desde la perspectiva del uso de suelo y arrendamiento.

Por lo tanto, lo que hemos planteado es que quien debe fiscalizar ahí es el Servicio de Impuestos Internos, por un delito que es evasión de impuestos y una actividad no declarada, pero no nos corresponde ni tenemos la posibilidad, es un tema que nos está preocupando y vamos a seguir trabajando por esta línea.

EL SEÑOR CRISTIAN WEIBEL: Saludo la iniciativa de la Municipalidad.

Creo que el tema es más complejo que eso, más allá de la fiscalización como se planteaba, tenemos que preocuparnos también sobre la gente que ahí habita.

En ese proceso de participación de la nueva Ordenanza, sería interesante ir viendo cómo se va desarrollando, si bien es cierto la fiscalización acarrea una toma de decisiones, la decisión más fundamental desde mi punto de vista, es de las personas que ahí viven, hay niños y niñas que están ahí que quedan terriblemente expuestos, que quedan en la calle, en ese sentido hay que ser bastantes responsables respecto lo que vamos a definir, la preocupación principal debe ser la gente que está ahí y no la propiedad.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: ¿Las denuncias dónde se dirigen?

EL SEÑOR ALCALDE: A la Municipalidad, pueden ser mediante carta al Alcalde o a la Dirección de Obras.

Una observación, además, señor Concejal Manzur: Haga la solicitud de lo que pidió por escrito.

Todas las solicitudes de información tienen que entrar por escrito, porque según la ley no es este el espacio, usted lo puede plantear aquí, pero tiene que hacer el ingreso de carta para poder responder, además con los plazos que están pertinentes.

10.5. Sesiones del Concejo en febrero

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Al igual que todos los años, en enero definimos cómo se van hacer los Concejos en febrero.

La propuesta es una sesión el 1 de febrero y dos Concejos el día 28, sería la variación de los días de ejecución del Concejo, que se propusieron los martes, el primero sería día miércoles 01 y los últimos dos caerían día viernes, para que quede en Acta y veamos el tema vacacional.

EL SEÑOR ALCALDE: El miércoles 01 no nos libera de tener que cumplir con los tres ordinarios, que son martes a las 9:30 horas.

O sea, necesitamos reunirnos tres martes, a las 09:30 horas.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Tendría que ser el martes 7 y martes 28 de febrero.

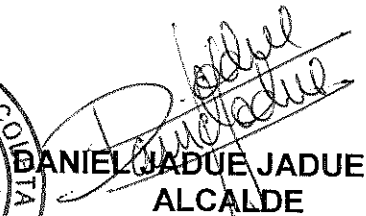
EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, es un acuerdo que quedan así los Concejos del mes de febrero.

No habiendo más puntos que tratar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:06 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/ HNM/ ngc



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE